CENTER FOR Science IN THE Public Interest

Políticas de compra y servicio de alimentos saludables para establecimientos públicos

Los gobiernos estatales y locales y las instituciones financiadas con fondos públicos compran, sirven y venden alimentos a través de innumerables lugares, incluidos lugares de trabajo, parques y centros recreativos, universidades, instalaciones de atención médica, refugios, centros penitenciarios, centros para mayores y guarderías infantiles. Estas entidades son una fuente constante de alimentos para millones de personas en los Estados Unidos, y algunas atienden de manera desproporcionada a poblaciones que no tienen un acceso equitativo a los alimentos saludables.

La aplicación de directrices para la adquisición de alimentos saludables y el servicio de alimentos es una estrategia basada en la evidencia para mejorar el entorno alimentario en estos lugares. Las principales autoridades de salud, incluidos los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y la Organización Mundial de la Salud, apoyan esta estrategia. Los gobiernos y las instituciones de referencia también tienen un importante poder de compra que podría aprovecharse mejor para apoyar la alimentación saludable y promover un sistema alimentario más sostenible, equitativo y justo.

CSPI está buscando propuestas para campañas estatales o locales que tengan como objetivo garantizar que los alimentos comprados y servidos por entidades públicas y vendidos en propiedades públicas cumplan con las normas basadas en la evidencia para la nutrición y potencialmente otros valores.

Las solicitudes pueden presentarse por un máximo de US$ 70.000 en costos directos* para una duración de hasta 18 meses y pueden apoyar actividades de cabildeo y no relacionadas con el cabildeo.

Consideraremos los siguientes tipos de políticas:

Políticas de compra y servicio de alimentos saludables: La política requiere la adopción y aplicación de normas nutricionales basadas en la evidencia para los alimentos servidos y/o vendidos por entidades públicas o en propiedades públicas en la jurisdicción de un gobierno estatal o local. Los alimentos servidos abarcan los programas de comidas en los que el gobierno o la institución pagan la comida y las opciones del consumidor son limitadas, es decir, un centro penitenciario, un programa de comidas para personas mayores o los alimentos que se sirven a los pacientes en los hospitales. Los alimentos vendidos abarcan todos los lugares en los que el consumidor selecciona y compra alimentos, es decir, una cafetería para empleados, un puesto de concesión o una máquina expendedora.

Principales componentes y consideraciones de la política:

- Cobertura:
    - **Opción 1**: Integral: todos las agencias y los establecimientos bajo la jurisdicción de un gobierno estatal o local están bajo una política de compra y servicio de alimentos saludables. La política cubre todos los alimentos que se sirven y todos los que se venden (ver arriba).
    - **Opción 2**: Aplicar la política de servicio de alimentos saludables de una agencia a la vez. A continuación se presenta una lista de posibles lugares prioritarios que sirven a

poblaciones dependientes y presentan una oportunidad para avanzar en la equidad sanitaria.
    - Centros penitenciarios (adultos y jóvenes)
    - Programa de alimentos para adultos mayores
    - Hospitales públicos
    - Departamentos de recreación y parques estatales y locales (a menudo encargados de administrar los programas de comidas para niños)
    - Refugios y viviendas de transición
  - NO consideraremos las políticas que solo se aplican a las máquinas expendedoras de una propiedad pública.

- Normas:
  - No es necesario que la legislación o las órdenes ejecutivas detallen las normas específicas de nutrición y otros valores; más bien, pueden remitir a otra entidad, como el departamento de salud o un grupo de trabajo, la elaboración de las normas. Las normas deben incorporarse en la política administrativa y los contratos pertinentes.
  - **Nutrición:** La política debe abordar la salubridad de los alimentos y bebidas tal y como se venden o sirven.
    - Las normas de nutrición deben estar en consonancia con las *Directrices Dietéticas para Estadounidenses* más recientes.
    - Lo ideal es que la política requiera una actualización periódica para estar al día con la investigación y/o las actualizaciones de DGA.
    - La política puede indicar una norma modelo o existente que se adoptará o adaptará, como las *Directrices de Servicio de Alimentos para Establecimientos Federales.*.
  - **Compra de alimentos basada en valores:** La política también puede abordar normas de valores además de la nutrición en la compra de alimentos (por ejemplo, economías locales, sostenibilidad medioambiental, mano de obra valorada, bienestar animal, equidad racial, transparencia).
    - Aceptamos solicitudes para campañas que busquen la adopción del Programa de Compra de Alimentos Buenos (GFPP, por sus siglas en inglés) para entornos que no sean las escuelas K-12 (ver arriba) a través de una política gubernamental vinculante. Sin embargo, dado que el GFPP se ocupa principalmente de los alimentos tal y como se compran, la política debe combinar el GFPP con las normas para los alimentos tal y como se sirven, como las *Directrices de Servicio de Alimentos para Establecimientos Federales*.

Políticas que prohíben a las entidades públicas estatales o locales adquirir, servir o vender bebidas azucaradas:
Las ciudades de San Francisco y Berkeley, California, han adoptado políticas que prohíben la adquisición de bebidas azucaradas con fondos municipales y que prohíben el servicio o la venta de bebidas azucaradas en las instalaciones municipales. Buscamos solicitudes de comunidades interesadas en adoptar políticas similares.

Tenga en cuenta que esta oportunidad de campaña no está dirigida a las escuelas K-12. Tenemos una oportunidad separada para las campañas estatales y locales de alimentos saludables en las escuelas que se realizará próximamente.

Si está pensando en realizar una campaña política local (ciudad o condado) en Florida, Kansas, Mississippi, Carolina del Norte, Ohio o Wisconsin, tenga en cuenta si su política propuesta puede ser reemplazada por la legislación estatal (más información aquí) antes de presentar la solicitud. Comuníquese con nosotros en grants@cspinet.org si tiene preguntas.

Prioridades clave de la solicitud

- **Las campañas financiadas deben tratar de asegurar una política gubernamental vinculante** (incluyendo legislación, orden ejecutiva, regulación, directrices de agencias, o contrato). Las iniciativas voluntarias o programáticas no son elegibles.
- Las solicitudes provienen de organizaciones diversas que sean representativas de la población en la que se centra la política o que se asocien directamente con personas y u organizaciones comunitarias que representen a la población. Si la solicitud procede de una organización dirigida por personas de raza blanca, recomendamos que un mínimo del 25 % de su subvención apoye a organizaciones y/o personas de las comunidades más afectadas por las disparidades sanitarias.
- Daremos prioridad a las campañas de financiación para garantizar las políticas que afecten al mayor número de personas. Por ejemplo, una política integral llegará a más personas que una política para una agencia gubernamental; y una política que persiga directrices de servicios de alimentos saludables en los centros penitenciarios de un estado con altos índices de encarcelamiento tendrá un impacto positivo en más personas que en un estado con menores índices de encarcelamiento.
- Los proyectos se basan en las necesidades de la comunidad y las organizaciones solicitantes se asocian con diversas partes interesadas.
- Estamos particularmente interesados en solicitudes para liderar una campaña para asegurar una política integral de servicios de alimentos saludables para el **Estado de Nueva York**, donde CSPI está actualmente apoyando un proyecto de ley activo (S4644A/A5682A). Tenga en cuenta que también consideraríamos una Orden Ejecutiva como una victoria para dicha campaña.

Recursos adicionales para los solicitantes:

- Hoja de ruta para las directrices integrales del servicio de alimentos
- Directrices del servicio de alimentos saludables: estrategia impactante para promover la salud en las instituciones
- Estrategias para optimizar la alimentación y la nutrición en los centros penitenciarios

El plazo para la presentación de la LOI es 1 de abril de 2022. Toda la información de la solicitud debe ser presentada utilizando nuestro Sistema de Gestión de Subvenciones en Línea.

Para más información sobre cómo presentar la solicitud en línea, visite nuestro sitio web. Más detalles sobre nuestro otorgamiento de subvenciones también disponible en nuestra Guía del Solicitante de Subvenciones 2022. Para cualquier otra pregunta que pueda tener sobre esta oportunidad de financiación específica o sobre nuestro proceso de solicitud en general, no dude en escribirnos a grants@cspinet.org

**En reconocimiento del impacto desproporcionado de las deficiencias en la financiación operativa para las organizaciones sin ánimo de lucro más pequeñas, hemos implementado una estructura de tarifas de costos indirectos escalonada. Los costos indirectos se agregarán al presupuesto del proyecto presentado:*

- *12 % de costos indirectos para los beneficiarios con presupuestos anuales superiores a US$ 5 millones*
- *15 % de costos indirectos para beneficiarios con presupuestos anuales de entre US$ 1 y US$ 5 millones*
- *20 % de costos indirectos para beneficiarios con presupuestos anuales inferiores a US$ 1 millón*